INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de enero de 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 46/10 "**Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado en el IPS**", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Sesión N° 127/10 de fecha 02 de diciembre de 2010 del Consejo de Administración del IPS, se designa una Comisión Especial de Estudio de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 46/10 "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado en el IPS", integrada por los siguientes funcionarios: el Abog. Guillermo Velázquez y la Abog. Juan María Monserrat Cardozo, en representación de la Dirección Jurídica del Instituto; la Abog. Yolanda, en carácter de Miembro Certificada por la DNCP; el Abog. José Valdovinos, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; los Sres. Juan Carlos Frutos; Francisco Santacruz; Miguel Centurión, en representación de la Dirección de Informática; y el Dr. Hugo Molina Insfran, por la Dirección de Apoyo y Servicios.

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Informática por Memorándum PR/DPM/N° 00186/2010 solicitó a la Dirección de de Gestión de Bienes y Servicios la realización de los trámites correspondientes para el llamado de Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado.

Por Memorando DBS/TC/N° 1078/2010 de fecha 23 de junio de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones , informó que se encuentra incluido en el PAC 2010 con el N° de Orden 244 - ID 198265, el llamado a Licitación Pública Nacional – "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado en el IPS".

Por Resolución N° 091-001/10 de fecha 19 de agosto de 2010, el Consejo de Administración resolvió: autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/10 "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado en el IPS"; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y asimismo, disponer que se proceda a su publicación y difusión.

Por Nota P.R.D.G.B.S. s/n de fecha 23 de agosto de 2010 se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), el inicio de los trámites de la Licitación Pública Nacional N° 46/10 para la "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado en el IPS".

Por Adenda N° 1 de fecha 08 de setiembre de 2010, se da respuesta a la consulta formulada por un potencial oferente, como así también, se modifican varios puntos del Pliego de Bases y Condiciones en atención a los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la Nota de Reparo DNCP N° 1490/2010 de fecha 27 de agosto de 2010.

Por Adenda N° 2 de fecha 16 de setiembre de 2010, en atención a las consultas presentadas por potenciales oferentes, se prorroga la fecha de presentación y del acto de apertura de sobres – ofertas, para el día martes 28 de setiembre de 2010 a las 13:00 horas, y asimismo, se da respuesta a dichas consultas.

Miguel Centurión
Dpto. de Informática
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Abogada Mat. 19.272
Dirección Jurídica

Dr. Hugo L. Molina I.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica

Por Adenda N° 3 de fecha 28 de setiembre de 2010, se prorroga la fecha de presentación y del acto de apertura de sobres – ofertas, para el día martes 12 de octubre de 2010 a las 10:00 horas., debido a una protesta comunicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por Nota DNCP N° 19060/10 de fecha 28 de setiembre de 2010.

Por Nota de fecha 12 de octubre de 2010, se comunicó a los potenciales oferentes que la fecha de presentación y apertura de sobres-ofertas de la contratación de referencia, queda supeditada a las resultas de la protesta promovida por la firma TIME S.R.L. ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, (DNCP) contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 46/10 para la "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado en el IPS", dado la impugnación total del proceso licitatorio.

Por Resolución DNCP N° 1855/10 de fecha 29 de octubre de 2010, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resuelve: "...*2) RECHAZAR la protesta promovida por la firma TIME S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE INTERNADO EN EL IPS", convocada por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (...). 3) "CONVALIDAR TODO LO ACTUADO por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (...)"*

Por Adenda N° 4 sin fecha, atendiendo los puntos resolutivos de la mencionada resolución, se prorroga la fecha de presentación y del acto de apertura de sobres – ofertas para el día martes 23 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, igualmente, se responde a las consultas realizadas por un potencial oferente y la visita técnica queda fijada para el día miércoles 17 de noviembre de 2010, de 09:00 a 16:00 horas.

En fecha 22 de diciembre de 2010 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó al Consejo de Administración, autorización para prorrogar el plazo de presentación del informe de evaluación de ofertas por 10 días más; debido a la necesidad solicitar muestras de los equipos ofertados a las empresas, de manera a realizar una evaluación técnica más exhaustiva.

Dicha solicitud de prorroga fue aprobado en la Sesión N° 137/10 de fecha 23 de diciembre de 2010, por el Consejo de Administración. .

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 005777/10 de fecha 25 de junio de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta a los **Rubros 260 "Servicios Técnicos y Profesionales, 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" y 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Programa 2 Asistencia Medica General del Presupuesto General de la Nación y que cuenta con disponibilidad presupuestaria**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 000003735/10** de fecha 25 de junio de 2.010, por un monto a ejecutar en el presente ejercicio de Gs. 2.283.400.000.- (Guaraníes Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil).-

Cabe destacar que la presente contratación es PLURIANUAL con un monto total a contratar de Gs. 11.417.000.000.- (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones).

Miguel Quintana
Dpto. de Informática
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Hugo L. Molina I.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Monserrat Cardozo O.
Abogada Mat. 19.272
Dirección Jurídica

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 114 de fecha 23 de noviembre de 2010, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **TECNOPLAN S.A.:** Según **Nota de Presentación de** la Oferta cotiza por un monto de **Gs. 11.196.970.840.- (Guaraníes Once mil ciento noventa y seis millones novecientos setenta mil ochocientos cuarenta)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 429.227.000.- (Guaraníes Cuatrocientos veinte y nueve millones doscientos veinte y siete mil). Empresa: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 07.1508.018970/000.**
2. **INFOCENTER S.A: Según Nota de Presentación de** la Oferta cotiza por un monto de **Gs. 10.644.409.500.- (Guaraníes Diez mil seiscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil quinientos)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. **510.000.000.- (Guaraníes Quinientos diez Millones). Empresa: ASEGURADORA DEL ESTE S.A N° de Póliza: 45.1508.2517.0000**

3. **ASUCOM SA.: Según Nota de Presentación de** la Oferta cotiza por un monto de **Gs. 9.484.903.978.- (Guaraníes Nueve Mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos tres mil novecientos setenta y ocho)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. **336.000.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y seis Millones). Empresa: LA PARAGUAYA SA. DE SEGUROS N° de Póliza: 03.1508.01923/0000.**

4. **TIME S.R.L.: Según Nota de Presentación de** la Oferta cotiza por un monto de **Gs. 10.998.000.000.- (Guaraníes Diez mil novecientos noventa y ocho millones)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. **329.940.000.- (Guaraníes Trescientos veinte y nueve millones novecientos cuarenta mil). Empresa: LA RURAL SA DE SEGUROS N° de Póliza: 2.1508.2698.1**

Obs: Se visualiza un acuerdo de intención de consorcio entre TIME SRL y TEISA, no encontrándose para el efecto un poder otorgado por Escritura Pública al firmante de la oferta en nombre del Consorcio. La Póliza de Mantenimiento de Oferta tiene como tomador a TIME SRL.

OBSERVACIONES:
El Sr. Guido Vázquez de la firma ASUCOM SA manifiesta que en la Adenda N° 2 se confirma la presentación de un Plan de Cobertura de la Red WIFI Corporativa ofertada con herramientas homologadas por el fabricante, siendo su presentación de carácter obligatorio. En la oferta presentada por la firma TIME SRL, no se observa dicho plan. La firma TIME SRL, presenta un Acta de Acuerdo de constituir consorcio cuya redacción no se ajusta a lo dispuesto en el Art. 48 del Decreto Reglamentario 21909 y siendo esta una condición de carácter sustancial corresponde desestimar la oferta.

El Sr. Cesar Riveros de la firma TIME SRL, manifiesta que la oferta presentada es nombre de la firma TIME SRL y que la intención de consorcio es solo en caso de adjudicación. Además observa que en las ofertas presentadas por las firmas TECNOPLAN SA e INFOCENTER SA, no se visualiza autorización del fabricante para los ítems 5, 6 y 8.

Miguel Galeano
Dpto. de Telecomunicaciones
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Monserrat Cardozo
Abogada Mat. 10.272
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Hugo L. Molina I.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica

Francisco Sanabria

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC).

N° de Orden	Documentos Substanciales	TECNOPLAN S.A.		INFOCENTER S.A.		ASUCOM S.A.		TIME S.R.L.	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
1	Formulario de Presentación de la Oferta	x		X		X		X	
2	Formulario de Lista de Precios	x		x		X		X	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X		X		X		X	
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	x		X		X		X	
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	x		X		X		X	

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no tienen errores aritméticos o de calculo.

6. ACLARACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

6.1. En fecha 14 de diciembre de 2010 se solicitó a las empresas: INFOCENTER S.A., TECNOPLAN S.A. y TIME S.R.L. la presentación de los documentos que se detallan mas abajo, a más tardar el día jueves 16 de diciembre de 2010 hasta las 10:00 horas.

INFOCENTER S.A.

- Plan de cobertura de la red Wi-Fi.
- Planos de las instalaciones de la red inalámbrica en formato digital y con herramientas de diseño
- Autorización del fabricante del ítem N° 5 cuyo fabricante es ZEBRA CHINA, según la planilla de datos garantizados presentada.
- Autorización del Fabricante de los ítems 6 y 8 cuyo fabricante es Precision Dynamics (USA), de acuerdo a la planilla de datos garantizados presentada.

TECNOPLAN S.A.

- Plan de cobertura de la red Wi-Fi.
- Planos de las instalaciones de la red inalámbrica en formato digital y con herramientas de diseño
- Autorización del fabricante del ítem N° 5 (Impresoras de Identificadores para Pacientes)
- Autorización del Fabricante del ítem 6 (Identificadores RFID para Pacientes internados)
- Autorización del Fabricante del ítem 8 (Identificadores Rfid para Camas)

Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

Juan Carlos Frutos
Jefe del Departamento de Tecnología
Dirección de Informática

TIME S.R.L.

- Plan de cobertura de la red Wi-Fi.
- Planos de las instalaciones de la red inalámbrica en formato digital y con herramientas de diseño.

RESPUESTA: las empresas INFOCENTER S.A. y TECNOPLAN S.A. adjuntaron en tiempo y forma todos los documentos requeridos.

En fecha 17 de diciembre de 2010 fue recepcionada por el Dpto. de Licitaciones una nota presentada por la firma TIME S.R.L., en la cual solicita extender el plazo de entrega de los requeridos hasta el día 22 de diciembre de 2010.

El día jueves 23 de diciembre de 2010, fue recepcionado en el Dpto. de Licitaciones una nota de la firma TIME S.R.L., a través de la cual, adjunta lo solicitado fuera del plazo establecido.

6.2. En fecha 24 de diciembre de 2010 se solicitó a las empresas: INFOCENTER .S.A., ASUCOM S.A., TECNOPLAN S.A. y TIME S.R.L., la demostración del ítem 7: "Equipos Portátiles con Capacidad de Lectura RFID y Código de Barras" para el día viernes 31 de diciembre de 2010.

RESPUESTA: En fecha 27 de diciembre de 2010 fue recepcionado una nota de la firma INFOCENTER S.A., a través de la cual, solicita una prorroga hasta el día 10 de enero de 2011 para la entrega de equipo de demostración, manifestando que por motivo de las fiestas de fin de año, la empresa del exterior que les provee el equipo, cierra la fabrica y reinicia sus actividades los primeros días de enero.

Tal pedido fue concedido satisfactoriamente a la firma peticionante, para la entrega del equipo hasta el 10 de enero de 2011. Sin embargo, posteriormente, en fecha 28 de diciembre de 2010 fue recepcionado un nuevo pedido de prorroga de la misma empresa hasta el día 17 de enero de 2011. Dicha solicitud fue denegada en base a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención a las prorrogas solicitadas por las firmas ASUCON S.A. y TIME S.R.L. en fecha 30 de diciembre de 2010, la fecha demostración quedó prorrogada para el día 06 de enero de 2011. Cabe mencionar, que la firma TIME S.R.L., solicitó una prorroga para la entrega del equipo hasta el día 15 de enero de 2011, petición que fue rechazada, en virtud al mismo argumento esgrimido mas arriba.

En fecha 06 de enero de 2011 siendo las 09:30 horas, se realizó la demostración solicitada por la Comisión Evaluadora para el Ítem 7 – "Equipos Portátiles con Capacidad de Lectura RFID y Códigos de Barras", en cuya ocasión se hicieron presentes las empresas ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. (ASUCOM) y TECNOPLAN S.A.. Los pormenores y las pruebas efectuadas se encuentran asentadas en el **Acta N° 02/2011** que se acompaña al presente informe.

La firma INFOCENTER S.A. no presentó los equipos de demostración en la fecha solicitada como prórroga (10/01/11).

6.3. En fecha 05 de enero de 2011, se solicitó a la firma INFOCENTER S.A., folletos u otros documentos análogos referentes al Ítem 2 "Puntos de Acceso Corporativos" – Estándares IEEE, específicamente **IEEE 802. 11n**, de modo que acrediten que los equipos ofertados cumplen con dicha característica; puesto que, en los folletos presentados, no se visualiza tal característica en el equipo. El plazo para la presentación de los documentos requeridos se estableció en 24 horas de recepcionada la solicitud.

RESPUESTA: Los documentos solicitados no fueron proveídos en el tiempo indicado, ni en días posteriores.

Miguel Ferreira
Dpto. de Informática
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Monserrat Cardozo
Abogada Mat. 10.272
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Hugo L. Molina T.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se presenta el cuadro comparativo de las empresas que se presentaron en la presente licitación:

					TECNOPLAN S.A.		INFOCENTER S.A.		ASUCOM S.A.		TIME S.R.L.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario - IVA Incluido	Precio Total - IVA Incluido	Precio Unitario - IVA Incluido	Precio Total - IVA Incluido	Precio Unitario - IVA Incluido	Precio Total - IVA Incluido	Precio Unitario - IVA Incluido	Precio Total - IVA Incluido
1	26111501 -008	Controladores Inalámbricos	Unidad	1	332.128.830	332.128.830	254.265.900	254.265.900	197.673.168	197.673.168	148.811.025	148.811.025
2	43221718 -002	Puntos de Acceso	Unidad	120	5.455.725	654.687.000	2.915.500	349.860.000	2.662.861	319.543.320	4.420.213	530.425.560
3	26111501 -008	Switches de Distribución	Unidad	30	15.309.690	459.290.700	24.323.600	729.708.000	9.085.371	272.561.130	10.691.010	320.730.300
4	81112107 -001	Instalación de cableado Eléctrico y de Red	Unidad	1	451.605.000	451.605.000	362.575.948	362.575.948	298.340.890	298.340.890	181.784.200	181.784.200
5	43212113 -002	Impresoras de Identificadores para Pacientes	Unidad	3	34.426.700	103.280.100	15.720.834	47.162.502	11.610.060	34.830.180	22.243.100	66.729.300
6	32131012 -009	Identificadores RFID para Pacientes internados	Unidad	600.000	5.000	3.000.000.000	7.277	4.366.200.000	7.013	4.207.800.000	6.810	4.086.000.000
7	43211608 -002	Equipos portátiles con capacidad de lectura RFID y código de barras	Unidad	150	38.091.900	5.713.785.000	27.446.081	4.116.912.150	25.077.099	3.761.564.850	26.408.348	3.961.252.200
8	32131012 -009	Identificadores RFID para Camas	Unidad	1000	47.000	47.000.000	80.850	80.850.000	41.877	41.877.000	14.923	14.923.000
9	43232610 -998	Software de Monitoreo de Pacientes Internados	Unidad	1	435.194.210	435.194.210	336.875.000	336.875.000	350.713.440	350.713.440	1.687.344.415	1.687.344.415
MONTO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**11.196.970.840**	-	**10.644.409.500**	-	**9.484.903.978**	-	**10.998.000.000**

Miguel Centurión
Instituto de Previsión Social

Mat. 7828

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Hugo L. Molina I.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica

8. INFORME JURIDICO

- **TECNOPLAN S.A. Tecnología Planificada.:**

Precio Total de la Oferta: Gs. 11.196.970.840 (Once Mil Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta).
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 429.277.000 (Guaranies Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil) N° de Póliza: 07-1508-018970/000 – La Consolidada S.A. de Seguros.

OBS: La empresa no presenta AUTORIZACION DEL FABRICANTE en los ítems: 5 "Impresoras de Identificación para Pacientes", 6 "Identificación Rfid para Pacientes Internados", 8 "Identificadores Rfid para Camas"; Y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, dichas documentaciones (autorizaciones del fabricante) NO PUEDEN SER SUPLIDAS por SIMPLES DECLARACIONES JURADAS, por lo que mínimamente la empresa deberá arrimar copia simple de la nota del fabricante en la que conste dicha autorización.

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que se ajusta TOTALMENTE a la documentación legal sustancial exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", su DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 y el DECRETO N° 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO N° 21.909/03

- **INFOCENTER S.A.:**

Precio Total de la Oferta: Gs.10.644.409.500 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos).
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs: 186.637.500 (Ciento Ochenta y Seis Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos) N° de Póliza: 07.1508.018695/000 - El Comercio Paraguayo S.A.

OBS: No se observa la autorización del fabricante en los ítems N° 5 cuyo fabricante es ZEBRA CHINA e ítems -6 y 8- cuyo fabricante es Precision Dynamics (USA) según planilla de datos garantizados presentada por la misma.

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que se ajusta TOTALMENTE a la documentación legal sustancial exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", su DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 y el DECRETO N° 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO N° 21.909/03

- **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.:**

Precio Total de la Oferta: Gs. 9.484.903.978 (Guaraníes Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho .-)
Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Gs. 336.000.000.- (Guaraníes Trescientos Treinta y Seis Millones) Poliza N° 03.1508.01932/000 – La Paraguaya S.A. de Seguros-
Constancia Sipe N° 1104674

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismos se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, por lo tanto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

- **TIME S.R.L. (ENTIDAD GESTORA – PRESENTA INTENCIÓN DE CONSORCIARSE CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. T.E.I.S.A.**

Precio Total de la Oferta: Gs. 10.998.000.000 (Guaraníes Diez Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones)

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828

Abog. Carlos Sánchez Mat. N° 9.670
Director Jurídico y Contratos
Jefe Dpto. Contratos y Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Carlos Frutos
Jefe del Departamento de Tecnología
Dirección de Informática

Miguel Benítez
Dirección de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Presentan Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Y que según el Art. 60 num. 3 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Punto N° 1 Criterios de Evaluación, corresponde la presentación de éste documento de carácter sustancial.-

Constancia Sipe N° 1104853 (TIME S.R.L.)

Constancia Sipe N° 1097215 (T.E.I.S.A).

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, por lo tanto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, en la **Licitación Pública Nacional LPN N° 46/10 "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan las siguientes observaciones:

- **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**: La oferta presentada por esta empresa es descalificada por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el siguiente punto:
  - En el Ítem N° 7 – El procesador (cpu) del equipo ofertado no cuenta con dos núcleos.
- **TIME S.R.L.**: La oferta presentada por esta empresa es descalificada por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el siguiente punto:
  - En el Ítem N° 3 – El switch ofertado tiene 8.8 gbps de switch fabric, y el Pliego de Bases y Condiciones solicita switches con 12.8 Gbps de switch fabric.
- **INFOCENTER S.A.:** La oferta presentada por esta empresa es descalificada por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el siguiente punto:
  - En el Ítem N° 2 – El Punto de Acceso Corporativo ofertado no soporta el estándar IEEE 802.11n solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **TECNOPLAN S.A.:** Se ha solicitado a la empresa el plan de cobertura y alcance de la red Wi-fi, así como los planos de las instalaciones en formato digital.
  - En lo que respecta a los demás puntos de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones la presente oferta cumple con los mismos.

Comparativo de procesadores

En el marco de la presente Licitación se han presentado 3 procesadores distintos como parte de los equipos ofertados, sobre los cuales se han realizado los análisis correspondientes para determinar su cumplimiento con relación al procesador y características de referencias especificadas en el Pliego de Base y Condiciones.

Miguel Centurión
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Dr. Hugo L. Molina I.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica

Comparativo de procesadores

En el marco de la presente Licitación se han presentado 3 procesadores distintos como parte de los equipos ofertados, sobre los cuales se han realizado los análisis correspondientes para determinar su cumplimiento con relación al procesador y características de referencias especificadas en el Pliego de Base y Condiciones.
Estos datos mencionados se detallan en el siguiente cuadro[1]:

Descripción	Tecnoplan S.A. / Time S.R.L.	Infocenter S.A.	Asunción Comunicaciones S.A.	Referencia PBC
Producto	Intel® Core™ i5-520UM Processor (3M Cache, 1.06 GHz)	Intel® Core™ i7-640UM Processor (4M Cache, 1.20 GHz)	Intel® Atom™ Processor Z540 (512K Cache, 1.86 GHz, 533 MHz FSB)	Procesador de Referencia
Fecha de Lanzamiento	1er. Trimestre 2010	1er. Trimestre 2010	2do. Trimestre 2008	-
Nro. del Procesador	i5-520UM	i7-640UM	Z540	-
Cantidad de Núcleos	2	2	1	2
Cantidad de Hilos	4	4	2	2
Velocidad Base de Reloj (GHz)	1,066	1,2	1,86	1.8
Velocidad Máxima de Reloj (GHz)	1.866	2.266	-	
Caché	3MB	4MB	512KB	512 MB
Tipo de Bus	DMI	DMI	FSB	FSB
Capacidad del Bus	2.5 GT/s	2.5 GT/s	533 MHz	533 MHz
Set de Instrucciones	64 bit	64 bit	32 bit	64 bit
Rendimiento[2]	1.264	1.832	**341**	611

En base a lo observado en el cuadro se debe aclarar inicialmente los siguientes puntos en relación a los mismos:

- Los procesadores listados corresponden a distintas generaciones tecnológicas, es decir, tiempo en el que fueron liberados en el mercado.
- Los procesadores de última generación con tecnología *Turbo Boost* permiten al procesador manejar distintas velocidades de funcionamiento, pudiendo trabajar indistintamente en cualquiera de las velocidades dentro del rango especificado.
- La cantidad de núcleos, que significa básicamente que en el mismo encapsulamiento se encuentran dos procesadores físicos.

Por lo expuesto concluimos que el procesador del equipo ofertado por la empresa ASUCOM S.A no cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, ya que en el mismo se solicita un procesador de 2 núcleos.

Las demás ofertas presentadas exceden los requerimientos solicitados en este punto ya que presentan procesadores de 2 núcleos con un rendimiento superior al Intel Core 2 Dúo U7500, con mayor cantidad de hilos de procesos, mayor memoria caché, mayor capacidad de Bus, mayor velocidad de reloj en modo turbo y con mejoras importantes en la tecnología.

Miguel Ayala
Departamento de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

1 **Referencias:**
http://ark.intel.com/Compare.aspx?ids=29763,47700,47564,35469
http://www.cpubenchmark.net/cpu_list.php

Abog. Yolanda Rodríguez
Mat. 7828
Jefe Dpto. Documentos y Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Carlos Frutos
Jefe del Departamento de Tecnología
Dirección de Informática

10. DISIDENCIA.

1- El Dr. Hugo Molina, representante de la Dirección de Apoyo y Servicios difiere del informe técnico elevado por los representantes de la Dirección de Informática, conforme consta en la nota presentada por el mismo, la cual se halla agregada a la presente, manifestando cuanto sigue: "He realizado el estudio de las carpetas con sus catálogos correspondientes presentadas por los oferentes de la **Licitación Pública Nacional LPN N° 46/10 "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado"**, y de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, realizo las siguientes observaciones:

1- En el **Item 7**: solicitado en el pliego de Bases y Condiciones:
"El procesador, mínimo exigido: 1 (uno) Procesador de 2 núcleos con frecuencia de reloj de 1,8 Ghz o superior. La performance del procesador debe ser equivalente o superior al procesador Intel Core Dúo U7500"
Con relación a este ítem ninguna de las empresas cumple, puesto que:

- **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**: El procesador del equipo ofertado no cuenta con dos núcleos.
- **TIME S.R.L.**: La velocidad del reloj del procesador **no** es de 1,8 GHz. (es de 1,06 Ghz)
- **INFOCENTER S.A.:** La velocidad del reloj del procesador **no** es de 1,8 GHz. (es de 1,2 Ghz)
- **TECNOPLAN S.A.:** La velocidad del reloj del procesador **no** es de 1,8 GHz. (es de 1,06 Ghz)

Con relación a este tópico, efectivamente el procesador del equipo ofertado de la empresa Asunción Comunicaciones posee 1 núcleo y los de las otras tres empresas sí poseen 2 núcleos. En cuanto a la velocidad del reloj del procesador, el de Asunción Comunicaciones sí cumple con la velocidad requerida puesto que es de 1,8 Ghz; en cambio las velocidades del reloj del procesador de las otras tres empresas son de 1,06, 1,2 y 1,06 Ghz respectivamente, lo que taxativamente se encuentra escrito en lo solicitado.
En referencia a ésto; manifiesto mi discordancia con el informe técnico de los demás integrantes del Comité evaluador en cuanto que reúne la velocidad de la misma, cuando que está escrito de forma TAXATIVA: DEBE SER DE 1,8 Ghz y para la confirmación de la misma es suficiente observar lo descripto en los catálogos de los equipos Motion.

2- En cuanto a los **ítems 2** e **ítem 3** no tengo discrepancia con los demás integrantes del Comité evaluador
En vista que ninguna de las oferentes reúne con las especificaciones técnicas solicitadas, el procesador de Asucom tiene 1 núcleo y nosotros solicitamos 2; y la velocidad del reloj del procesador de los equipos ofertados de Time, Infocenter y Tecnoplan **no son** de 1,8 Ghz, hemos solicitado una prueba técnica. En la misma se han presentado solo 2 empresas: Asucom (Panasonic) y Tecnoplan (Motion).

En dicha prueba se ha demostrado que los 2 equipos reúnen plenamente y satisfactoriamente, **EN SU CONJUNTO**, las funciones para la cual están diseñados, por lo cual las diferencias encontradas en las características técnicas, DE FORMA AISLADA, no hacen absolutamente, en su esencia, la funcionalidad integral del sistema.
Ante lo expuesto, y conforme a lo observado en la prueba realizada, mi recomendación, como médico integrante del Comité de Informática Médica y uno de los usuarios finales de estos equipos, es la adjudicación a la empresa cuya oferta es la más baja".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Hugo A. Molina I.
Reg. Prof. Nº 4382 Coordinador
Comité de Informática Médica

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

N° de Orden	CAPACIDAD FINANCIERA	TECNOPLAN S.A.		INFOCENTER S.A.		ASUCOM S.A.		TIME S.R.L.	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
1	**Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.*	X		X		X		X	
2	**Endeudamiento: pasivo total / activo total.** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.*	X		X		X		X	

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los análisis realizados la Comisión Evaluadora en su mayoría recomienda la adjudicación a la empresa que cumple con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, pero en disidencia es manifestado que ninguna de las empresas cumple a cabalidad con los requisitos solicitados recomendando la adjudicación a la menor oferta.

Por lo tanto, se eleva a consideración del Consejo de Administración la aprobación de una de las dos posiciones que a continuación se describen:

1. Adjudicar a la empresa TECNOPLAN S.A. en razón a que cumple con los requisitos mínimos solicitados conforme al informe técnico (punto 9).

2. Adjudicar a la empresa ASUCOM S.A. conforme informe presentado en disidencia (punto 10).

1.) TECNOPLAN S.A.

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	26111501-008	Controladores Inalámbricos	Unidad	Unidad	1	CISCO/ USA	332.128.830	332.128.830
2	43221718-002	Puntos de Acceso	Unidad	Unidad	120	CISCO/ USA	5.455.725	654.687.000
3	26111501-008	Switches de Distribución	Unidad	Unidad	30	CISCO/ USA	15.309.690	459.290.700
4	81112107-001	Instalación de cableado Eléctrico y de Red	Unidad	Unidad	1	PARAGUAY	451.605.000	451.605.000
5	43212113-002	Impresoras de Identificadores para Pacientes	Unidad	Unidad	3	ZEBRA/CHINA	34.426.700	103.280.100
6	32131012-009	Identificadores RFID para Pacientes Internados	Unidad	Unidad	600000	Tyvek/ USA	5.000	3.000.000.000
7	43211608-002	Equipos portátiles con capacidad de lectura RFID y código de barras	Unidad	Unidad	150	MOTION COMPUTING/ USA	38.091.900	5.713.785.000
8	32131012-009	Identificadores RFID para Camas	Unidad	Unidad	1000	GAO RFID/ USA	47.000	47.000.000
9	43232610-998	Software de Monitoreo de Pacientes Internados	Unidad	Unidad	1	PARAGUAY	435.194.210	435.194.210
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO: Once Mil Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta.								**11.196.970.840**

Miguel Benítez
Unidad de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Dr. Gustavo Rodríguez Abogado
Dirección Jurídica

Licitación Pública Nacional N° 46/10 "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado en el IPS"

Monto Total Adjudicado: Son Gs. 11.196.970.840 (Guaraníes ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA), IVA incluido.

2.) ASUCOM S.A.

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	26111501-008	Controladores Inalámbricos	Unidad	Unidad	1	Motorola / USA, Malasya	197.673.168	197.673.168
2	43221718-002	Puntos de Acceso	Unidad	Unidad	120	Motorola / USA, Malasya	2.662.861	319.543.320
3	26111501-008	Switches de Distribución	Unidad	Unidad	30	Allied Tellesys / Japon	9.085.371	272.561.130
4	81112107-001	Instalación de cableado Eléctrico y de Red	Unidad	Unidad	1	Furokawa / Mano de Obra Propia	298.340.890	298.340.890
5	43212113-002	Impresoras de Identificadores para Pacientes	Unidad	Unidad	3	Zebra / USA, Malasya	11.610.060	34.830.180
6	32131012-009	Identificadores RFID para Pacientes internados	Unidad	Unidad	600.000	PDC / USA	7.013	4.207.800.000
7	43211608-002	Equipos portátiles con capacidad de lectura RFID y código de barras	Unidad	Unidad	150	Panasonic ToughBook / Japon	25.077.099	3.761.564.850
8	32131012-009	Identificadores RFID para Camas	Unidad	Unidad	1.000	GAO / Canada	41.877	41.877.000
9	43232610-998	Software de Monitoreo de Pacientes Internados	Unidad	Unidad	1	Local	350.713.440	350.713.440
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO: Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Millones Novecientos Tres Mil Novecientos Setenta Y Ocho.-								**9.484.903.978**

Monto Total Adjudicado: Son Gs. 9.484.903.978 (Guaraníes NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-), IVA incluido.

11. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RUBRO	1.) TOTAL ADJUDICADO C/ IVA GS.	2.) TOTAL ADJUDICADO C/ IVA GS
2	Asistencia Médica General	260	693.333.333	693.333.333
2	Asistencia Médica General	340	4.275.333.333	4.275.333.333
2	Asistencia Médica General	540	6.181.666.667	6.181.666.667
2	Asistencia Médica General	570	266.666.667	266.666.667
TOTALES			**11.196.970.840**	**9.484.903.978**

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

1. **Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.**
2. **Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.**
3. **Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.**

Miguel G. Marión
Opto. de Soporte
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Hugo Mauricio Rodríguez
Mat. 1998

Maria Montserrat Cazal
Abogada Mat. 1
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Hugo L. Molina T.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica

Es nuestro informe.-

.....
Abog. Guillermo Velázquez
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Monserrat Cardozo
Abogada Mat. 19.272
Dirección Jurídica
.....
Abog. Juan M. Monserrat Cardozo
Representante de la Dirección Jurídica

.....
Dr. Hugo Molina Insfran
Representante de la Dir. de Apoyo y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Hugo L. Molina I.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica

Francisco Santacruz
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
.....
Sr. Francisco Santa Cruz
Representante de la Dir. de Informática

.....
Lic. Juan Carlos Frutos
Representante de la Dir. de Informática

Miguel Centurión
Dpto. de Desarrollo
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social
.....
Sr. Miguel Centurión
Representante de la Dirección de Informática

.....
Abog. José Valdovinos
Representante de la Dir.de Gestión de Bienes y Servicios

Abg. Yolanda Rodríguez
Mat. 7898
.....
Abog. Yolanda Rodríguez
Representante Certificada por la DNCP

INFORME DEL DR. HUGO MOLINA

He realizado el estudio de las carpetas con sus catálogos correspondientes presentadas por los oferentes de la **Licitación Pública Nacional LPN N° 46/10 "Adquisición del Sistema de Identificación del Paciente Internado"**, y de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, realizo las siguientes observaciones:

1- En el **Item 7**: solicitado en el pliego de Bases y Condiciones:
"El procesador, mínimo exigido: 1 (uno) Procesador de 2 núcleos con frecuencia de reloj de 1,8 Ghz o superior. La performance del procesador debe ser equivalente o superior al procesador Intel Core Dúo U7500"
Con relación a este ítem ninguna de las empresas cumple, puesto que:

- **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**: El procesador del equipo ofertado no cuenta con dos núcleos.

- **TIME S.R.L.**: La velocidad del reloj del procesador **no** es de 1,8 GHz. (es de 1,06 Ghz)

- **INFOCENTER S.A.**: La velocidad del reloj del procesador **no** es de 1,8 GHz. (es de 1,2 Ghz)

- **TECNOPLAN S.A.**: La velocidad del reloj del procesador **no** es de 1,8 GHz. (es de 1,06 Ghz)

Con relación a este tópico, efectivamente el procesador del equipo ofertado de la empresa Asunción Comunicaciones posee 1 núcleo y los de las otras tres empresas sí poseen 2 núcleos. En cuanto a la velocidad del reloj del procesador, el de Asunción Comunicaciones sí cumple con la velocidad requerida puesto que es de 1,8 Ghz; en cambio las velocidades del reloj del procesador de las otras tres empresas son de 1,06, 1,2 y 1,06 Ghz respectivamente, lo que taxativamente se encuentra escrito en lo solicitado.
En referencia a ésto; manifiesto mi discordancia con el informe técnico de los demás integrantes del Comité evaluador en cuanto que reúne la velocidad de la misma, cuando que está escrito de forma TAXATIVA: DEBE SER DE 1,8 Ghz y para la confirmación de la misma es suficiente observar lo descripto en los catálogos de los equipos Motion.

2- En cuanto a los **ítems 2** e **ítem 3** no tengo discrepancia con los demás integrantes del Comité evaluador
En vista que ninguna de las oferentes reúne con las especificaciones técnicas solicitadas, el procesador de Asucom tiene 1 núcleo y nosotros solicitamos 2; y la velocidad del reloj del procesador de los equipos ofertados de Time, Infocenter y Tecnoplan **no son** de 1,8 Ghz, hemos solicitado una prueba técnica. En la misma se han presentado solo 2 empresas: Asucom (Panasonic) y Tecnoplan (Motion).

En dicha prueba se ha demostrado que los 2 equipos reúnen plenamente y satisfactoriamente, **EN SU CONJUNTO**, las funciones para la cual están diseñados, por lo cual las diferencias encontradas en las características técnicas, DE FORMA AISLADA, no hacen absolutamente, en su esencia, la funcionalidad integral del sistema.
Ante lo expuesto, y conforme a lo observado en la prueba realizada, mi recomendación, como médico integrante del Comité de Informática Médica y uno de los usuarios finales de estos equipos, es la adjudicación a la empresa cuya oferta es la más baja".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Hugo L. Molina I.
Reg. Prof. N° 4382-Coordinador
Comité de Informática Médica